

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/11806  
18 agosto 1975  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: CHINO-ESPAÑOL-  
FRANCES-INGLES-RUSO

---

INFORME DEL COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE ADMISION DE  
NUEVOS MIEMBROS RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ADMISION DE LA  
REPUBLICA DE CABO VERDE, DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA DE SANTO  
TOME Y PRINCIPE Y DE LA REPUBLICA POPULAR DE MOZAMBIQUE COMO  
MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

1. En la 1837a. sesión, celebrada el 18 de agosto de 1975, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí las solicitudes de admisión de la República de Cabo Verde (S/11800), de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe (S/11804) y de la República Popular de Mozambique (S/11805) como Miembros de las Naciones Unidas. De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional, el Presidente del Consejo de Seguridad remitió las tres solicitudes al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que las examinara e informara al respecto.
2. En su 49a. sesión, celebrada el 18 de agosto de 1975, el Comité examinó las solicitudes de la República de Cabo Verde, de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y de la República Popular de Mozambique. Todos los miembros del Comité expresaron sus opiniones. El Comité decidió por unanimidad recomendar al Consejo de Seguridad que dichos Estados solicitantes fueran admitidos como Miembros de las Naciones Unidas.
3. En consecuencia, el Comité decidió recomendar al Consejo de Seguridad la aprobación de los siguientes proyectos de resolución:

A

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Cabo Verde como Miembro de las Naciones Unidas (S/11800),

"Recomienda a la Asamblea General que la República de Cabo Verde sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas."

B

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe como Miembro de las Naciones Unidas (S/11804),

"Recomienda a la Asamblea General que la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas,"

C

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Popular de Mozambique como Miembro de las Naciones Unidas (S/11805),

"Recomienda a la Asamblea General que la República Popular de Mozambique sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas."

-----

CONFIDENTIAL - This document contains information which is exempt from disclosure under the provisions of the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and the Privacy Act, 5 U.S.C. 552a.